

**CIRCULAR No. 07 DE 2022
23 DE FEBRERO DE 2022**

PARA: DIRECTORES, SUPERVISORES DE CONTRATOS, CONTRATISTAS, DEPENDENCIAS, TERRITORIOS Y PERSONAL EN GENERAL

**DE: MAURICIO KATZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL RETORNO DE BIENES PERTENECIENTES A LA COMISIÓN, DESDE LOS HOGARES Y TERRITORIOS Y PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEDE NACIONAL – BOGOTÁ.

En atención a la finalización del mandato de la Comisión (27 de agosto de 2022) y con la necesidad de dar cumplimiento a las acciones administrativas y operativas de manera expedita y continuar fortaleciendo las medidas de control y custodia de los elementos, equipos y demás bienes adquiridos por la entidad para su funcionamiento, sin desconocer la importancia de contar con los elementos para el desempeño óptimo de las funciones por parte de los colaboradores, la Secretaría General y la Dirección Administrativa y Financiera, requieren que, desde todas las dependencias, sede Bogotá y los territorios, se organice y asegure el envío (corresponde a los bienes que se encuentran en los territorios a nivel nacional), retorno (se refiere al retorno de los bienes retirados de las sedes, en préstamo para uso por modalidad del trabajo en casa/remoto) y devolución (hace referencia a todos los elementos que están asignados a los servidores, ya sea que estén en su poder o instalados o guardados en la sede nacional) de todos los bienes asignados a cada servidor, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Protocolo para Retiro de Bienes, a la sede nacional en Bogotá, Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, almacén piso 5, **a más tardar el día viernes 29 de julio de 2022,**

Lo anterior, es imprescindible para dar inicio a los diferentes procesos que intervienen en las obligaciones administrativas relacionadas con el cierre de la entidad que incluyen, entre otras, el cierre de cada uno de los expedientes y posterior entrega del archivo al Área de Gestión documental, el trámite de paz y salvos y la transferencia de la que deben ser objeto todos y cada uno de los bienes pertenecientes al inventario de la Comisión a entidades públicas.

Agradecemos su colaboración con el cumplimiento tanto del protocolo como de la fecha establecida y recordamos que cualquier inquietud con respecto a la devolución de los bienes podrán dirigirla al correo electrónico almaceneinventarios@comisiondelaverdad.co

MAURICIO KATZ GARCÍA
Secretario General

Revisó y Aprobó: Juan Carlos Ortega Bermúdez – Director Administrativo y Financiero.
Revisó y Aprobó: Magaly Cala Rodríguez - Asesor Experto 2 - Área Recursos Físicos y Apoyo Logístico.
Elaboró: John Jairo Hurtado Cubillos – Catherin Barrero Fernández - Analistas - Área Recursos Físicos y Apoyo Logístico.